

CONSEJO PERMANENTE DE LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
COMISIÓN SOBRE GESTIÓN DE CUMBRES INTERAMERICANAS  
Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL  
EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA

OEA/Ser.G  
CP/CISC-988/21  
19 febrero 2021  
Original: español

SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 6  
DE LAS DIRECTRICES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES  
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LAS ACTIVIDADES DE LA OEA [CP/RES. 759 (1217/99)]

*[Mujeres con Dignidad y Derechos de Panamá]*

## ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE *MUJERES CON DIGNIDAD Y DERECHOS DE PANAMÁ* PARA REGISTRARSE EN LA OEA

El presente documento ha sido elaborado por la Sección de Relaciones con la Sociedad Civil de la Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad, con el fin de brindar información a los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre la organización de la sociedad civil *Mujeres con Dignidad y Derechos de Panamá*.

La información contenida en este informe responde a la resolución CP/RES.759 (1217/99), “Directrices para la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las actividades de la OEA”, e incluye un resumen y una relación de los diversos elementos y documentación presentados por la organización *Mujeres con Dignidad y Derechos de Panamá (MDDP)*, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada resolución.

### 1. **Antecedentes**

La organización *Mujeres con Dignidad y Derechos de Panamá* es la primera organización de mujeres trabajadoras sexuales (MTS) en Panamá, cuya misión es defender y promover los derechos de las MTS a través de capacitación, sensibilización y promoción del auto cuidado en salud integral.

*Mujeres con Dignidad y Derechos de Panamá* brinda apoyo y formación a MTS mediante actividades recreacionales, talleres y charlas sobre salud física y mental. Asimismo, *Mujeres con Dignidad y Derechos de Panamá* da también talleres de capacitación y sensibilización a autoridades y prestadores de servicios.

Desde su creación, *Mujeres con Dignidad y Derechos de Panamá* está afiliada a la Red de Mujeres Trabajadoras Sexuales de Latinoamérica y el Caribe y tiene como grupos destinatarios de sus actividades a: trabajadoras sexuales independientes, trabajadoras sexuales que trabajan en locales reconocidos, trabajadoras sexuales migrantes y trabajadoras sexuales viviendo con VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual.

*Mujeres con Dignidad y Derechos de Panamá* presentó su solicitud ante la OEA el 28 de enero de 2020.

### 2. **Nombre, dirección y fecha de constitución de la organización**

- Nombre de la Organización: Mujeres con Dignidad y Derechos de Panamá
- Teléfono: + 507 2099929/ + 507 60436229
- Correo electrónico: [mddp.panama@gmail.com](mailto:mddp.panama@gmail.com)
- Presidenta: Irina Ceballos
- Fecha de constitución: 25 de enero de 2016, Escritura 480

**3. Principales áreas de trabajo y aportes de la organización de interés para la OEA**

La misión de *Mujeres con Dignidad y Derechos de Panamá* se ha orientado a partir de la erradicación de la violencia social e institucional contra las mujeres trabajadoras sexuales. Diseña y ejecuta programas de promoción y capacitación en alianza estratégica con el sector gubernamental y la sociedad civil organizada, buscando reducir el estigma y la discriminación.

**4. Identificación de las áreas de trabajo de la OEA**

*Mujeres con Dignidad y Derechos de Panamá* propone colaborar con la OEA en las siguientes áreas:

Trabajar en conjunto con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para asegurar la igualdad en los derechos sociales, económicos y políticos para todas las personas en el hemisferio, indiferente al género, en apoyo a movimientos de defensa de la mujer en las Américas. Asimismo, apoyar a la CIDH en la promoción y búsqueda de políticas públicas que reconozcan el derecho al trabajo sexual.

Contribuir con la misión de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de promover la equidad de género en la región.

Realizar seguimiento a la implementación de los mandatos de las Cumbres de las Américas y las Resoluciones de la Asamblea General y el Consejo Permanente de la OEA.

Participar en los debates hemisféricos abiertos a la sociedad civil y presentar insumos a los Estados miembros de la OEA. Fomentar la participación de la sociedad civil en las actividades organizadas por la OEA y la inscripción de organizaciones de la sociedad civil en el registro de la OEA.

**5. Documentos presentados a la OEA**

- Carta dirigida al Secretario General de la OEA, 28 de enero de 2020
- Acta Constitutiva y Estatutos
- Informe de gestión de 2019
- Declaración de la misión institucional
- Estados financieros correspondientes a 2019